



DECRETO N° 1268

TEMUCO, **30 JUN. 2017**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.06.2017; presentada por Lubricantes Internacionales Ltda..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : LUBRICANTES INTERNACIONALES LTDA.
Rut : 79.864.770-9
Dirección Particular : CAMINO COQUIMBO N°2083, COLINA
Patente
Rol : 2-22925
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE LUBRICANTES
Código Actividad : 519.000
Dirección Comercial : BERNARDO O'HIGGINS N°1109, TEMUCO
Rol Avalúo : 252 -3
Fecha de Solicitud : 29.06.2017
N° Solicitud : 594
Fecha Eliminación : 29.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU/hgr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



“Per Orden del Alcalde”
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

1322150.